

TEXTO REFUNDIDO

**INCORPORA MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL BOTHA Nº 51,
DE 9 DE MAYO DE 2025**

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICA/O MEDIA/O; INGENIERA/O TÉCNICA/O DE CONTROL DE ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (Código 05A2)

1. PLAZAS CONVOCADAS

Se convocan una plaza de la Escala Administración Especial (2120B), Subescala Técnica, Clase Técnica/o Media/o; Ingeniera/o Técnica/o de Control de Actividades, Grupo A, Subgrupo A2.

Las plazas convocadas corresponden a las incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022 publicada en BOTHA nº 59 de 23 de mayo de 2022 y modificada en el BOTHA nº 73, de 01 de julio de 2024 y la OPE2024 publicada en el BOTHA nº 72 de 28 de junio de 2024.

2. PROCEDIMIENTO Y SISTEMAS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el concurso-oposición y se desarrollará conforme a los siguientes sistemas de selección y distribución:

- Sistema de turno libre: 1 plaza que corresponde a una puesto de trabajo con perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad vencida.

3. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Además de los establecidos en las bases generales, las personas aspirantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Titulación: Estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición de un título de ingeniería eléctrica, ingeniería en electrónica industrial, ingeniería mecánica, ingeniería química o de ingeniería técnica.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

- Certificaciones competencias digitales (IT Txartelak). Certificaciones exigidas, siendo válidas las versiones de nivel avanzado y las versiones posteriores a 2002 de:
 - o Windows XP
 - o Internet Básico
 - o Word XP Básico
 - o Excel XP básico
 - o Power Point XP

- Tasa de inscripción: haber abonado dentro del plazo de presentación de solicitudes la tasa correspondiente al grupo de titulación vigente en el momento de su aprobación (Tasa 7.13. Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Derecho de Examen; 18,80 euros para los Grupos A en 2024).

4. CATÁLOGO DE PUESTO.

En la web de este proceso selectivo está disponible el catálogo del puesto de Ingeniera/o Técnica/o de Control de Actividades. En el mismo se recogen las funciones, requisitos y competencias digitales (IT Txartelak) asociadas.

5. PROCESO SELECTIVO

Conforme se establece en las bases generales de referencia, el proceso selectivo consistirá en una fase de oposición, de carácter eliminatorio, y una fase de concurso, de carácter no eliminatorio y una fase de prácticas con carácter eliminatorio. En relación a las bases generales se establecen las siguientes especificaciones:

5.1.-Fase de oposición

Esta fase consistirá en la realización de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios. La puntuación máxima alcanzable es de 83 puntos.

5.1.1.-Sistema de acceso libre.

5.1.1.1.-Primer ejercicio: Conocimiento técnico y administrativo. Obligatorio y eliminatorio. Puntuación máxima 35 puntos, mínima 17,5. Consistirá en la realización de 2 pruebas tipo test con 4 alternativas de respuesta sobre los temarios anexos a estas bases. Las respuestas correctas puntúan 1,00 puntos y las incorrectas penalizan 0,33 puntos. Nulas o múltiples y en blanco ni penalizan ni puntúan.

- **5.1.1.1.1.-Prueba 1. Relacionada con el temario general** correspondiente a estas bases. Puntuación máxima 11 puntos. El Tribunal calificador asignará la puntuación máxima del ejercicio a la puntuación directa máxima alcanzable, siendo el resto de puntuaciones asignadas de forma proporcional.
- **5.1.1.1.2.-Prueba 2. Relacionada con el temario específico** correspondiente a estas bases. Puntuación máxima 24 puntos. El Tribunal calificador asignará la puntuación máxima del ejercicio a la puntuación directa máxima alcanzable, siendo el resto de puntuaciones asignadas de forma proporcional.

5.1.1.2.-Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio. Puntuación máxima alcanzable 48 puntos. Consistirá en la realización de prueba o pruebas de carácter teórico-práctico relacionadas directamente con las principales funciones y tareas. Para superar este ejercicio será necesario obtener una puntuación mínima de 24 puntos.

El Tribunal incorporará al cuadernillo de preguntas los criterios de ponderación de cada ítem y, en su caso, la fórmula de corrección para determinar la asignación de las puntuaciones.

5.2.-Fase de concurso: La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes, según los siguientes criterios:

5.2.1.-Experiencia profesional. Valoración de la experiencia profesional, en las administraciones, organismos y entidades públicas como personal funcionario en el Grupo A (A1-A2) y como personal laboral en nivel profesional análogo, en puestos que, a criterio del Tribunal, estén directamente relacionados con el contenido y funciones del puesto convocado y que para su desempeño sea requisito estar en posesión de un título de ingeniería eléctrica, ingeniería en electrónica industrial, ingeniería mecánica,

ingeniería química o de ingeniería técnica.

Se valorará a razón de 0,007 puntos por día, hasta un máximo de 15 puntos. Se contabilizarán únicamente los períodos anteriores a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.

A estos efectos, será computable el tiempo durante el que las personas candidatas hayan permanecido en la situación de excedencia por cuidado de familiares o por violencia de género, el tiempo atribuible a reducciones de jornada o permisos que tengan por finalidad prevista proteger la maternidad y paternidad o facilitar la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral, así como el tiempo en las que las empleadas públicas hayan hecho uso de permisos por razón de violencia de género.

Los servicios prestados se declararán y acreditarán ante el Tribunal calificador en el momento y forma que éste establezca. Los servicios prestados en administraciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi deberán ser siempre alegados pero solo deberán ser acreditados a solicitud del Tribunal cuando este no pueda realizar la comprobación de oficio a través de la plataforma de interoperabilidad (NISAE)

Los servicios prestados que no puedan acreditarse a través de NISAE se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano competente, con indicación expresa de los puestos, funciones desempeñadas y períodos de tiempo. No se valoran contratos de arrendamientos de servicios civiles o mercantiles, becas y prácticas formativas. Se contabilizarán solamente los períodos anteriores a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos méritos relacionados con la experiencia laboral donde no se indique expresamente:

- Denominación y categoría profesional del puesto desempeñado.
- Fecha de inicio y fin de los periodos de contratación.
- Funciones principales del puesto, si se considerase que la indicación de la categoría no fuese suficientemente descriptiva o similar a la de referencia.
- Grupo de titulación del puesto o titulación de acceso exigida en aquellos casos en los que de su denominación no pueda determinarse. A estos efectos, se puede anexar al certificado los correspondientes catálogos de puestos.

5.2.2.- Valoración de los conocimientos de idiomas. Se valorará el conocimiento de las lenguas siguientes: inglés, francés y alemán, teniendo como referencia el Marco Europeo y con un máximo de 2 puntos:

B2: 0,50 puntos

C1: 1,00 puntos

C2: 2,00 puntos

5.3.- Valoración de los conocimientos de euskera. Se valorará en función del perfil lingüístico que se tenga acreditado o se acredite en la prueba de acreditación:

PL 1: 5,00 puntos

PL 2: 8,00 puntos.

PL 3: 12,00 puntos

5.4.-Fase de prácticas: A la vista de los resultados de las fases de concurso y oposición, el tribunal propondrá el nombramiento en prácticas de un número de aspirantes igual al de plazas de la oferta, por un periodo de tres meses, durante el cual, percibirán la retribución íntegra correspondiente al puesto. Para ser nombradas como personal funcionario de carrera las personas propuestas deberán superar esta fase del proceso selectivo. En esta fase se hará especial referencia a la evaluación de las destrezas personales y el ajuste de las mismas a los requerimientos del

desempeño del puesto. El diseño, supervisión y evaluación del período de prácticas correrá a cargo del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Función Pública, quien, a la finalización del mismo y en base a la propuesta del tutor/a realizará una propuesta de evaluación motivada en los términos de apto/a o no apto/a, condicionada a la superación de las prácticas y a la adecuación personal al perfil profesional requerido, y dirigida a la dirección del Dpto. de Función Pública.

El período de prácticas incluirá las acciones formativas que se consideren necesarias. Se informará previamente al personal en prácticas de las características de esta fase, su duración, persona que le tutoriza, sistema de evaluación y del procedimiento para recurrir propuestas de no aptitud. Finalizado el período de prácticas evaluables y hasta el momento de la toma de posesión, cada aspirante podrá optar entre mantenerse como personal funcionario en prácticas o finalizar su nombramiento.

TEMARIO

Temario general

1. La Constitución Española de 1978. De los derechos y deberes Fundamentales. art.10 a 52.
2. La Constitución Española de 1978. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.:Título VIII (art. 137 a 158).
3. El estatuto de Autonomía del País Vasco: Título I. De las competencias del País Vasco (art. 10 a 23). Título II De los poderes del País Vasco (art. 24 a 34).
4. Ley 2/2016 de 7 de abril de las Instituciones locales de Euskadi: derechos, deberes y responsabilidades de las personas vecinas de un municipio (art. 43 a 45).
5. Código Civil: Las fuentes del ordenamiento jurídico español, aplicación de las normas jurídicas, eficacia de las normas jurídicas y normas de derecho internacional privado (art. 1 a 12).
6. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. El padrón municipal, Derechos y deberes de los vecinos (art, 15 a 18).
7. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.: Personal al servicio de las entidades locales (art. 89 a 104).
8. Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Título II El Municipio (art. 11 a 19). Municipios de gran población: Título X (art. 121 a 137).
9. Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Adquisición y pérdida de la condición de personal funcionario (art. 62 a 68); situaciones administrativas del personal según Ley de Empleo Público Vasco. Titulo X (art. 136 a 160).
10. Empleo Público: Real decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del empleado público: Clases de personal y Derechos de los empleados públicos (art. 8 al 20). Deberes de los empleados públicos y Código de conducta (art. 52 y 54).
11. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dimensión temporal. Términos y plazos (29 a 33). Los actos administrativos y la eficacia de los actos (34 a 52).
12. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Los contratos del sector público: calificación de los contratos (art. 12 a 24).
13. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Los contratos del sector público: Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato (art. 34 a 37). Las partes del contrato: el órgano de contratación (art. 61 a 64), capacidad y solvencia del empresario (art. 65 a 71).
14. Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales. Capítulo III: Derechos y obligaciones (art. 14 a 29). Capítulo V: Consulta y participación de los trabajadores (art. 33 a 40). Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Versión 2024).

15. Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres: Título Preliminar y Capítulo I del Título I

16. Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016: Capítulo I - Disposiciones Generales, Capítulo II - Principios, Capítulo III - Derechos del Interesado.

17. Transparencia. Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Preámbulo, Ámbito subjetivo de aplicación (art. 1 a 4); derecho de acceso a la información pública (art. 12 a 22). Ley 2/2016 de Instituciones locales. Título VI - Capítulo I (art. 47 a 61).

18. Organización política del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Órganos y funciones. Organización administrativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Organigrama.

19. Características territoriales y socio-demográficas del municipio de Vitoria-Gasteiz. Mapa de equipamientos culturales y deportivos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

20. Atención Ciudadana. Canales de atención (Web, 010, buzón ciudadano, oficinas de atención ciudadana, registro municipal, oficinas de atención especializadas).

21. Sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: concepto, características y servicios que ofrece. Medios de identificación y firma digital. Ordenanza de administración electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (art. 22 al 24). BOTHA n.º 53 de 14/5/2014.

22. Participación ciudadana. Órganos y cauces. Reglamento orgánico de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. BOTHA n.º 54 de 11 de mayo de 2022. (Última modificación).

Temario específico

Tema 1. Calidad y contaminación de aguas: Composición físico-química del agua. Parámetros físicos, químicos, y microbiológicos de calidad de las aguas. Principales fuentes de contaminación. Tipos y características de vertidos. Evaluación de la carga contaminante de los diferentes sectores industriales y su incidencia en las aguas receptoras. Técnicas de tratamiento de aguas residuales en general y de efluentes industriales en particular. Contaminantes emergentes.

Tema 2: Atmósfera y calidad del aire: Principales contaminantes atmosféricos y sus efectos sobre la calidad del aire. Sectores y actividades contaminantes. Principales focos de emisión. Técnicas de control y depuración de gases contaminados. Conceptos básicos de contaminación odorífera. Sus causas, efectos y posibles tratamientos.

Tema 3: Fundamentos básicos de acústica. Propiedades básicas de las ondas. Longitud de onda. Tipos de ondas. Propagación del sonido en el aire. Velocidad de propagación. Magnitudes físicas del sonido: definición y relación entre ellas. Medidas de presión, intensidad y potencia. Espectro acústico. Banda de octava y de tercio de octava. Percepción del sonido. Sonido y ruido. Molestia por ruido. Escala de

intensidades acústicas: el decibelio. Escalas de ponderación. Niveles sonoros. Índices acústicos. Vibraciones.

Temas 4: Instrumentación y medidas acústicas. Instrumentos de medida: Sonómetros, micrófonos, filtros, calibradores, máquinas de impactos. Limitadores-registradores de sonido. Medidas de ruido en interiores y en exteriores: condiciones y procedimientos. Cálculos. Metodología para un estudio de aislamiento acústico. Metodología para medición de niveles de ruido.

Tema 5: Conceptos básicos de acústica arquitectónica. Acondicionamiento acústico, Concepto de absorción acústica. Mecanismos de absorción. Reverberación. Tiempo de reverberación. Aislamiento acústico.

Tema 6. Principios básicos sobre acústica ambiental. El ruido ambiental en zonas urbanas. Fuentes de emisión. Objetivos de calidad acústica. Control del ruido ambiental. Evaluación y gestión del ruido ambiental. Mapas de ruido. Ruido urbano: Planeamiento urbano y usos del suelo. Acciones correctivas frente al ruido urbano. Mapas estratégicos de Ruido de la aglomeración de Vitoria-Gasteiz (Documento resumen aprobado en el año 2022).

Tema 7. Residuos urbanos y su problemática medioambiental, económica y social. Objetivos en la gestión de residuos. Sistemas de recogida y tratamiento de los residuos urbanos. Elementos constituyentes de los sistemas de recogida. Competencias y servicios prestados por las Entidades Locales. Sistemas de tratamiento de los residuos urbanos. Reciclaje de residuos urbanos. Garbigunes. Plan de Prevención y Gestión de residuos urbanos de Araba: Diagnóstico situación actual y prognosis futura, y modelo de gestión adoptado.

Tema 8. Problemática de la generación de residuos peligrosos. Identificación y caracterización de residuos peligrosos. Principales actividades generadoras de residuos peligrosos. Tecnologías para la gestión y tratamiento de residuos peligrosos.

Generalidades, instrumentos y competencias en la política ambiental

Tema 9: Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi. Título I: Disposiciones generales; Título II: Competencias y coordinación de la política ambiental. Título III: Información y participación pública en materia ambiental. Título VI: Instrumentos de impulso de la mejora ambiental. Título VII: Inspección y control ambiental. Título VIII: Restauración de la legalidad ambiental y responsabilidad por daños medioambientales. Título IX: Régimen sancionador ambiental.

Ordenación de las actividades afectadas por la normativa en materia de evaluación de impacto ambiental

Tema 10: Evaluación y diagnóstico ambiental. Tipos de impactos ambientales. Estudios de impacto ambiental. Instrumentos de evaluación de impacto ambiental. Metodología de evaluación de impacto ambiental (Diagnóstico y análisis DAFO-Parámetros utilizados en la descripción cualitativa de impactos). Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Título I: Principios y disposiciones generales. Ley

10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi. Título V: Evaluación ambiental.

Ordenación de las actividades afectadas por la normativa en materia de prevención y control integrados de la contaminación

Tema 11. Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Título I: Disposiciones generales. Título II: Valores Límites de emisión y mejores técnicas disponibles. Título III: Régimen jurídico de la Autorización Ambiental Integrada.

Ordenación de las actividades clasificadas con incidencia sobre el medio ambiente

Tema 12. Intervención en actividades con incidencia sobre el medio ambiente. Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi. Título IV: Ordenación de Actividades con Incidencia sobre el Medio Ambiente. Anexos 1B, 1C, 1D y 1E.

Ordenación de las actividades sin incidencia sobre el medio ambiente

Tema 13. Ordenación de actividades sin incidencia ambiental. Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización de comercio y de determinados servicios (Última actualización: 29/9/2022). Título I y Anexo.

Tema 14. Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria- Gasteiz. Tomo II: Título IV, Capítulo 1: Clasificación y régimen del suelo: Estructural general y definiciones previas. Tomo III: Título V, Capítulo 2: Normas generales de uso. Título V, Capítulo 3: Normas particulares del uso productivo (sección 2ª) y normas particulares de uso terciario (sección 3ª). Título V, Capítulo 5: Normas particulares para las instalaciones de suministro o venta de combustibles, carburantes, electricidad y gas de automoción.

Tema 15. Documento de la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz aprobada el 7 de febrero de 2023 (BOTH A nº 16 del 8/2/2023). Tomo IV: Ordenanzas (Sólo los artículos referidos a “condiciones de uso y compatibilidad”- Interpretación y manejo de los cuadros de compatibilidad, no las condiciones concretas). Tomo III: Normas Urbanísticas generales. Título 4: Los usos en el suelo urbano y urbanizable (excepto capítulo 4.2). Título 6: El suelo no urbanizable. Capítulos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, y 6.5.

Tema 16. Espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas. Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Título I: Disposiciones generales. Título II: Régimen aplicable a espectáculos y actividades recreativas. Título III: De la intervención administrativa. Título IV: Vigilancia, control e inspección.

Tema 17. Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas. Capítulo I: Disposiciones Generales. Capítulo II: Condiciones de los lugares de celebración. Capítulo III: Información y publicidad. Capítulo IV: Horarios. Capítulo VIII: Títulos habilitantes de establecimientos públicos. Capítulo IX: Títulos habilitantes de

instalaciones eventuales. Capítulo X: Títulos habilitantes para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas. Capítulo XI: Mantenimiento, inspección y control. Anexo I: Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. Decreto 119/2019, de 23 de julio, de modificación del Decreto que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 18. Ordenanza municipal de Establecimientos públicos de hostelería (no hoteleros). Ordenanza reguladora de terrazas de establecimientos públicos de hostelería y asimilables de Vitoria-Gasteiz (BOTHÁ nº 90 de 8/08/2022) (Artículos: 1. Objeto, 2. Definiciones, 3. Ámbito, 4. Requisitos, 15. Horario de funcionamiento, 16. Procedimiento para el otorgamiento de la autorización de terrazas). Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos: Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las condiciones sanitarias y la clasificación de los comedores colectivos y de los establecimientos o industriales de elaboración de comidas preparada para el consumidor final en la CAPV. Orden de 20 de marzo de 2003, del Consejero de Sanidad, por la que se establecen las condiciones sanitarias y la clasificación de los establecimientos de elaboración de comidas para su distribución a colectividades y/o venta en establecimientos minoristas y hostelería y cocinas centrales e industria de platos preparados.

Tema 19. Actividades con presencia de animales. Decreto 81/2006, de 11 de abril, de núcleos zoológicos (Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Anexos I, II, III y IV). Decreto 515/2009, de 22 de septiembre, por el que se establecen las normas técnicas, higiénico-sanitarias y medioambientales de las explotaciones ganaderas (BOPV nº 203 de 23/10/2009) (Excepto tablas y anexo III).

Tema 20. Ordenanza Municipal de Vertidos no Domésticos a la red de saneamiento de Vitoria-Gasteiz. Tasa por el vertido de aguas residuales no domésticas a la red de alcantarillado de Vitoria- Gasteiz.

Tema 21. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera: Capítulo III. Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación (excepto anexo). Decreto 278/2011, de 27 de diciembre, por el que se regulan las instalaciones en las que se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera: Capítulos: I: Disposiciones generales, II: Prevención y control de las emisiones a la atmósfera, y III: Régimen administrativo de las instalaciones donde se desarrollan actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Orden de 11 de julio de 2012, por la que se dictan instrucciones técnicas para el desarrollo del Decreto 278/2011, de 27 de diciembre, por el que se regulan las instalaciones en las que se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera: IT-07- Altura de chimeneas.

Tema 22. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera: Capítulos I, II, IV, VI. Redes de medida de la calidad del aire: Red de Vigilancia y Control de la calidad del aire en la CAPV. Resultados de la evaluación de la calidad del aire en Vitoria-Gasteiz.

Tema 23. La contaminación acústica. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Calidad acústica. Capítulo III: Prevención y corrección de la contaminación acústica. Capítulo IV: Inspección y régimen sancionador.

Tema 24. Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 37/2003 (Artículos: 1: objeto, 2: ámbito de aplicación, 3: definiciones, 5: índices de ruido, 8: identificación y elaboración de mapas estratégicos de ruido y 10: planes de acción). Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas (excepto las disposiciones y los anexos).

Tema 25. Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de Contaminación Acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco: Título preliminar: Objetivo, ámbito de aplicación, competencias de los municipios. Título I: Capítulo I: Mapas de ruido y capítulo II: Planes de acción. Título II, capítulo I: Zonificación acústica. Título III, capítulo I: Objetivos de calidad acústica.

Tema 26. Ordenanza Municipal Contra el Ruido y las Vibraciones de Vitoria-Gasteiz.

Tema 27. Código Técnico de la Edificación y sus modificaciones. Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo y Parte I del Código Técnico de la Edificación (Disposiciones generales, Condiciones Técnicas y Administrativas, Exigencias Básicas). Documento Básico DB-HR- Protección frente al Ruido: Introducción, 1.Generalidades, 2.Caracterización y cuantificación de las exigencias. Anejo A. Terminología.

Tema 28: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Título preliminar: Disposiciones y principios generales. Título I: Instrumentos de la política de residuos. Título II: Prevención de residuos. Título III: Producción, posesión y gestión de residuos. Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y transporte de residuos de Vitoria-Gasteiz (artículos 1, 2, 35, 51, 59, 63, 72 y 83).

Tema 29. Residuos peligrosos. Legislación y régimen jurídico aplicable. Identificación y caracterización. Listado de residuos peligrosos. Características de los residuos que permiten calificarlos de peligrosos: Reglamento 1357/2014, de 18 de diciembre por el que se modifica el anexo III de la Directiva 2008/98/CE y Reglamento 2017/997 de 8 de junio de 2017 por el que se modifica el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la característica de peligrosidad HP 14 "Ecotóxico".

Tema 30. Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo. Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Instrumentos para conocer y controlar la calidad del suelo. Capítulo III: Obligaciones de las personas físicas o jurídicas poseedoras y propietarias de suelos. Capítulo IV: Declaraciones en materia de calidad del suelo. Capítulo V: Sección cuarta: Procedimientos de exención. Anexo II: Clasificación de actividades e instalaciones potencialmente contaminantes

del suelo. Relación entre la clasificación de usos del suelo del planeamiento urbanístico general de la CAPV y los valores VIE-B aplicables para la protección de la salud humana. Decreto 209/2019, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo (excepto anexos).

Tema 31. Código Técnico de la Edificación y sus modificaciones. Documento Básico DB-SI- Seguridad en caso de incendio: DB SI-Introducción, DB SI1- Propagación Interior. DB SI2- Propagación Exterior. DB SI3- Evacuación de ocupantes. DB SI4- Instalaciones de protección contra incendios. Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia. Capítulo I: Disposiciones generales y Capítulo II: Obligaciones de autoprotección. (BOPV nº 238 de 14/12/2010). Corrección de errores BOPV nº 289 de 22/01/2014).

Tema 32. Código Técnico de la Edificación y sus modificaciones. Documento Básico DB-HS-3: 1. Generalidades, 2. Caracterización y cuantificación de la exigencia, 3.1.4 Condiciones generales de los sistemas de ventilación de aparcamientos y garajes de cualquier tipo de edificio. Resolución de 27 de abril de 2006 del Director de Energía y Minas (Gobierno Vasco) por el que se dictan Instrucciones para la aplicación de la ITC-BT-29 del REBT (BOPV nº 105 de 5/06/2006) y sus modificaciones. Resolución de 3 de septiembre de 2018, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de puesta en servicio, ampliaciones e inspecciones periódicas de instalaciones eléctricas en garajes de vehículos.

Tema 33. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. ITC-BT-04: Documentación y puesta en servicio de las instalaciones. ITC-BT-05: Verificación e inspección. ITC-BT-28: locales de pública concurrencia. ITC-BT-29: Locales con riesgo de incendio o explosión. ITC-BT-30: Locales húmedos y mojados.

Tema 34. Reglamento de las Instalaciones Térmicas de los Edificios (Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio y Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, que modifica determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios: Parte I. Disposiciones Generales. Parte II (Instrucción Técnica 1.1.4 Caracterización y cuantificación de la exigencia de bienestar e higiene - Apartado IT. 1.1.4.1 (Exigencia de calidad térmica del ambiente) y Apartado IT. 1.1.4.2 (Exigencia de calidad del aire interior)). Parte II (Instrucción Técnica 1.3.4 Caracterización y cuantificación de la exigencia de seguridad - Apartado 1.3.4.1 (Generación de calor y frío)).

Tema 35. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Capítulos I a VI. Anexo 1: Caracterización de los establecimientos industriales en relación con la seguridad contra incendios (sin tablas), y anexo II: Requisitos constructivos de los establecimientos industriales según su configuración, ubicación y nivel de riesgo intrínseco (sin tablas).

Tema 36. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. Reglamento (Capítulo I: Disposiciones generales, Capítulo II: Productos de Protección Contra Incendios, Capítulo III, Empresas instaladoras y empresas mantenedoras de Instalaciones de Protección Contra Incendios, Capítulo IV: Instalación, puesta en servicio y mantenimiento de Instalaciones de PCI, Capítulo V: Inspecciones periódicas de Instalaciones de PCI, Anexo I: Características e instalaciones de los equipos y sistemas de PCI (Excepto apéndice del anexo I).

Tema 37. Almacenamiento de productos químicos. Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10. (BOE nº 176 de 25/7/2017): Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10 y 11); ITC MIE APQ-0 Definiciones generales. MIE APQ-1: Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles en recipientes fijos (Capítulo I: Generalidades). MIE APQ-6: Almacenamiento de líquidos corrosivos en recipientes fijos (Capítulo I: Generalidades). MIE APQ-7: Almacenamiento de líquidos tóxicos en recipientes fijos (Capítulo I: Generalidades). MIE APQ-10: Almacenamiento en recipientes móviles (Capítulo I: Generalidades, capítulo II: Condiciones generales y capítulo III: Almacenamiento conjunto).

Tema 38. Almacenamiento de combustibles líquidos. Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regulan determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas.(BOE nº 183, de 02/08/2017) ITC MI-IP 04: Capítulos: I: Objeto, II. Ámbito de aplicación, III: Definiciones, IV: Áreas de las instalaciones de suministro a vehículos, VIII: Sistemas de detección de fugas y protección ambiental, XIII: Instalaciones desatendidas, XIV: Comunicación de instalaciones. Obligaciones y responsabilidades y XV: Revisiones, pruebas e inspecciones periódicas. Texto consolidado del Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03-Instalaciones petrolíferas para uso propio (BOE nº254, de 23/10/1997. Actualizado a 18/03/2023) Anexo 1. ITC MI-IP 03: Capítulos I: Introducción, VIII: Comunicación de instalaciones, IX: Obligaciones y responsabilidades y X:Revisiones e inspecciones periódicas.